

ORGANISMOS REGULADORES**ORGANISMO SUPERVISOR
DE INVERSIÓN PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES****Designan Jefe de Recursos Humanos de la
Gerencia de Administración y Finanzas del
OSIPTEL****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 00065-2020-PD/OSIPTEL**

Lima, 27 de agosto de 2020

OBJETO	DESIGNACIÓN DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS
---------------	--

VISTO:

El Memorando N° 01004-GAF/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, proponiendo la designación de la señora Cynthia Vanessa Aguirre Campos en el cargo de Jefe de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00020-2020-PD/OSIPTEL de fecha 07 de febrero de 2020 se aprobó el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, vigente a la fecha;

Que, el cargo de Jefe de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL se encuentra clasificado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP como Cargo de Confianza;

Que, el cargo de Jefe de Recursos Humanos se encuentra vacante y está presupuestado en el Presupuesto Análítico de Personal – PAP 2020;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la designación de la señora Cynthia Vanessa Aguirre Campos en el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos, señalando que cuenta con la capacitación y experiencia requerida para asumir las funciones relacionadas al cargo, y cumple con los requisitos establecidos en el perfil del puesto;

Que, tratándose de un cargo clasificado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP como Cargo de Confianza, es pertinente indicar que la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos (en adelante, la Ley), establece la forma y procedimiento de nombramiento y designación de Altos Funcionarios y servidores en cargos de confianza;

Que, la citada norma establece en su artículo 3 que la designación de funcionarios en cargos de confianza, distintos a los altos funcionarios comprendidos en su artículo 1; se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos no se encuentra comprendido en el artículo 1 de la Ley, por lo que corresponde al Titular de la Entidad emitir la resolución correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 6 de la Ley, señala que “todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de setiembre de 2020, a la señora CYNTHIA VANESSA AGUIRRE CAMPOS en el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente del Consejo Directivo

1880480-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONIA PERUANA****Designan Secretario Técnico de los
Órganos Instructores del Procedimiento
Administrativo Disciplinario del Instituto de
Investigaciones de la Amazonía Peruana****RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 028-2020-IIAP-GG**

Liquitos, 14 de agosto de 2020

VISTO:

El Memorando N° 070-2020-IIAP-OA y el Informe N° 021-2020-IIAP-OA/EFP, documentos referidos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP es una entidad pública creada mediante Ley N° 23374, modificada por Decreto Legislativo N° 1429 – Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, como un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como de aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades, y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea la figura del Secretario Técnico para que apoye a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario (PAD) precalificando las faltas, documentando la actividad probatoria, proponiendo la fundamentación y administrando los archivos relacionados a los procedimientos administrativos disciplinarios. Al ser únicamente un apoyo a las autoridades del PAD, carece de capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;